

POLÍTICA DE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA DE JUSTICIA AMBIENTAL

I. TÍTULO: Política de la Participación Pública de Justicia Ambiental

II. PROPÓSITO: El propósito de esta política es trazar las líneas generales y proporcionar dirección al personal de la Agencia de Protección Ambiental de Illinois (EPA Illinois o Agencia) acerca de cómo involucrar al público en comunidades de Justicia Ambiental de acuerdo con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y el documento guía de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (USEPA por sus siglas en inglés) *Título VI Guía de Participación Pública para Beneficiarios de la Ayuda de EPA que Administran los Programas de Permisos Ambientales*. (71 Fed. Reg. 14207)

III. PERSONA RESPONSABLE: El Oficial de Justicia Ambiental debe tener la responsabilidad principal de coordinar todos los esfuerzos de Justicia Ambiental a nombre de EPA Illinois y debe actuar como vocero de EPA Illinois en Justicia Ambiental. La Oficina de Relaciones Comunitarias tendrá un papel dirigente en la preparación de programas de participación pública de Justicia Ambiental, estableciendo depósitos locales y llevando a cabo reuniones comunitarias. Las agencias tendrán un papel dirigente preparando y emitiendo Comunicados Públicos y hojas de datos. Proyectos con interés público considerable requerirán que la Oficina de Relaciones Comunitarias y las agencias trabajen juntos preparando Comunicados de Audiencias Públicas y hojas de datos.

El Oficial de Justicia Ambiental es el contacto para los ciudadanos y comunidades en áreas de Justicia Ambiental Potenciales que crean que su salud o medio ambiente se encuentra en riesgo considerable. El Oficial de Justicia Ambiental servirá como un representante entre el ciudadano o la comunidad y el personal pertinente de EPA Illinois para buscar resolución de cualquier cuestión de Justicia Ambiental.

IV. GUÍA TÉCNICA:

A . Tipos de Permisos y Actividades Cubiertas [Fuentes nuevas o modificaciones mayores en las fuentes existentes]

1. Permisos emitidos por la Oficina de Hacienda

RCRA

- Permiso RCRA
- Permiso Posterior a Clausura
- Control de Inyección Subterránea (UIC)

Basureros de Residuos Sólidos

- Permiso de Desarrollo (LF)

Estaciones de Tratamiento y Transferencia

- Permiso de Desarrollo

Sitios de Abono

- Permiso de Desarrollo

Residuo Médico

- Permiso de Desarrollo

2. Permisos emitidos por la Oficina de Aire

Permisos de Construcción

- a) Prevención de Deterioro Significante - Nuevo
- b) Prevención de Deterioro Significante – Revisión Significante
- c) Construcción y Modificación de Fuentes Estacionarias Mayores (MSSCAM) (Revisión de Fuente Nueva de "No Logro") – Nuevo
- d) MSSCAM (Revisión de Fuente Nueva de “No Logro”) – Revisión Significante

Permisos de Construcción y Operación Conjunta

- a) Permisos de Construcción y Operación Conjuntos para fuentes mayores nuevas

3. Permisos emitidos por la Oficina de Agua

Permisos NPDES

- a) Agua de Lluvia Fase II para Construcción – Permiso General
- b) Agua de Lluvia Fase II para Industria – Permiso General
- c) Agua de Lluvia Fase II para MS4 - General
- d) Sistemas de Laguna Municipal – Permiso General (dos diferentes)
- e) Sistemas de Laguna No Municipal – Permiso NPDES General
- f) Desagües de Alcantarillado Combinado Tributarios a TARP– Permiso NPDES General
- g) Vertido de Prueba Hidrostática– Permiso NPDES General
- h) Vertidos de Sólidos de Suministros de Agua Públicos y Agua de Lavado – Permiso NPDES General
- i) Agua de Enfriamiento Sin Contacto – Permiso NPDES General
- j) Permisos NPDES Municipales Individuales
- k) Permisos NPDES de Tratamiento Doméstico No Municipal Individuales
- l) Ganadería (CAFO NPDES) – Permiso General

- m) Permiso General NPDES de Mina sin Carbón
- n) Permisos NPDES Individuales de Minas sin Carbón
- o) Permisos NPDES Individuales de Ganadería (CAFO)
- p) Permisos NPDES Individuales de Minas de Carbón
- q) Permisos NPDES de Suministros de Agua Públicos Individuales
- r) Permisos NPDES Industriales Individuales

Otras Aprobaciones

- a) CWS Sección 401 Certificación de Calidad de Agua

4. Proyectos de Reparación en la Oficina de Hacienda [Están exentos los proyectos cubiertos por la Política de Participación Comunitaria de Superfund y el programa LUST].

- a) Programa de Reparación de Sitio
- b) Programa de Acción de Respuesta Estatal

B. Áreas de Inquietud

1. Esta Política de Participación Pública aplica cuando actividades de permiso de la Agencia propuestas como se identifican en IV (A) puedan afectar significante y adversamente áreas de Justicia Ambiental o cuando la comunidad haya dado a conocer a EPA Illinois las inquietudes de Justicia Ambiental por la acción propuesta de la Agencia.
2. Una estrategia de participación pública eficaz enfatiza la participación pública temprana y significativa a través del proceso del permiso.
3. Casa sección del permiso de la Oficina revisará todas las solicitudes de permisos identificadas en IV (A) para determinar que solicitudes impulsan esta Política de Participación Pública.

C. Participación Pública en áreas de Justicia Ambiental Potenciales

1. De Alcance Comunitario

- a) EPA de Illinois incitará al(a los) solicitante(s) a reunirse con las partes interesadas de la comunidad para fomentar el dialogo abierto tempranamente en el proceso del permiso para acciones de permiso adecuadas. Como se discute abajo, el alcance público inicial de preferencia ocurre antes de enviar la solicitud de un permiso.
- b) En tales casos, el(los) solicitante(s) será(n) incitado(a) a proporcionar notificación a los residentes de un área de Justicia Ambiental potencial acerca de la solicitud de permiso pendiente y el proyecto propuesto, y a proporcionar información fundamental acerca del proyecto a los residentes interesados.
- c) EPA de Illinois proporcionará a los residentes información en relación a las condiciones del permiso propuesto y hará hojas de datos disponibles en la página web de la Agencia o por medio de un enlace desde la página web de la Agencia cuando sea apropiado. Información por escrito estará disponible para personas sin acceso al internet cuando sea solicitada.
- d) Las Notificaciones Públicas serán escritas en terminología e idiomas fácilmente entendibles por la mayoría de los lectores, excepto donde idioma específico de la notificación pública sea de otra manera requerido. Cuando se requiera, las notificaciones serán colocadas en secciones de notificación legal u otras secciones de publicaciones locales.
- e) Mucho del proceso de implementación consiste en comunicados confidenciales entre EPA Illinois, la Oficina del Procurador General, y el presunto violador. Sin embargo, la División de Asesoría Legal determinará qué tipos de decisiones de implementación pueden ser comunicadas al público, cuándo y cómo.

- f) EPA Illinois continuará solicitando ideas para el Banco Proyecto Ambiental Suplementario para las comunidades de Justicia Ambiental y dará seguimiento a quejas de comunidades de Justicia Ambiental.
- g) Base de datos de casos de implementación continuos e historias de cumplimiento se encuentran disponibles en línea. Sin embargo, la información está fragmentada y no es fácil de localizar. EPA Illinois hará más fácil para que el público tenga acceso a esta información con enlaces convenientes en el sitio web de la Agencia.

2. Reuniones Públicas

- a) Reuniones previas a la solicitud – Si un solicitante potencial se ha reunido con EPA Illinois para discutir un proyecto propuesto, EPA Illinois incitará al solicitante(s) a reunirse con los interesados en la comunidad antes de enviar una solicitud a la Agencia.
- b) Reuniones Informativas – EPA Illinois incitará al(a los) solicitante(s) a llevar a cabo una reunión informal dentro de los 30 días de enviar la solicitud. EPA Illinois puede asistir en convenir esta reunión. El propósito de la reunión es para informar a los residentes en el área de Justicia Ambiental Potencial de los puntos principales y la naturaleza del proyecto de una manera oportuna e interactiva y explicar el proceso del permiso. Esta reunión es en adición a cualquier otra reunión y audiencia pública requerida actualmente.
- c) Audiencias Públicas – EPA Illinois hará un esfuerzo de buena fe para proporcionar un traductor cuando se sepa que los residentes no hablan inglés muy bien o cuando EPA Illinois reciba una petición para un traductor por lo menos 2 semanas antes de cualquier audiencia o reunión pública y cuando la necesidad de un traductor sea justificada adecuadamente.

- d) Hoja de Datos y Resumen del Proyecto – EPA Illinois debe proporcionar un resumen en lenguaje simple de los aspectos principales del proyecto propuesto, incluyendo el propósito y la ubicación de la actividad propuesta y la instalación, y cualquier impacto ambiental anticipado, y cualquier control o prácticas de trabajo que limiten esos impactos.

- e) Disponibilidad del Documento – EPA Illinois debe hacer todo esfuerzo para hacer la información disponible a los residentes en áreas de Justicia Ambiental Potenciales de una manera oportuna y eficaz. Esto puede incluir depósitos solicitados, información en el internet e información a través de la Ley de Libertad de Información.